

13

**División Secretaría General
Sección Comunicaciones**

Circular No. 16 -12 CDGAP
Exp. 001010-000442-12

Montevideo, 30 de mayo de 2012

SR. DECANO / DIRECTOR / JEFE

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúpleme comunicar a usted la **Resolución No. 1** adoptada por el **Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad de República** en sesión de fecha **28 de mayo de 2012**:

Atento al Decreto del Poder Ejecutivo de 14 de mayo pasado, por el que se aprueba el "Plan Coyuntural de Ahorro Energético para el Sector Público" y al informe que en tal sentido remitiera la Dirección General de Arquitectura y el Pro Rectorado de Gestión Administrativa, ampliado en Sala por el Arq. Pablo Briozzo:

- 1) Aprobar las sugerencias operativas para la aplicación de dicho Decreto y las "Pautas para el ahorro de Energía Eléctrica" que lucen en el distribuido N° 926.12.
 - 2) Designar al Director General de Arquitectura, Arq. Pablo Briozzo, como Responsable Energético de la Universidad de la República, conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del "Anexo del Plan Coyuntural de Ahorro Energético en el Sector Público", a la resolución del MIEM N° 331/006 de 28/4/06 y al Decreto N° 527/008 de 29/10/08.
 - 3) Con la mayor brevedad, todos los Servicios deberán poner en conocimiento de este Consejo el nombre del respectivo responsable de la implementación de las medidas aquí aprobadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las sugerencias de la Dirección General de Arquitectura.
 - 4) Dar la más amplia difusión de la presente resolución.
- (7 en 7)

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez – Director de División – Secretaría General.
PD: Se Adjunta antecedentes.